

XXI CONVENIO COLECTIVO

12ª REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA

Para sumarnos a las medidas de jornada que elaboraron conjuntamente CCOO y UGT y que nos fueron presentadas en la anterior reunión, SOMOS sigue proponiendo como punto fundamental el restablecimiento de los 214 días de presencia para la Dirección de Servicios Aeroportuarios y por tanto solicitamos, en la reunión mantenida por la parte social la tarde del 24 de enero, que se incluya en el documento a presentar a la empresa. No acceden a que conste explícitamente ya que argumentan que es un requerimiento ya efectuado y finalmente se acuerda presentar **«de manera consensuada la siguiente plataforma en materia de jornada sin perjuicio de los puntos relativos a jornada manifestados en el acta número 5»** (entre ellos figuran los 214 días de presencia):

1. Recuperar la consideración económica de 3 festivos.
2. No se procederá al descuento del plus de asistencia en caso de huelga, enfermedad, embarazo. Tampoco se descontará dicho plus a ningún trabajador cuya consulta o prueba médica ocupe la totalidad de su jornada e imposibilite la realización de ninguno de los fichajes, ni en los supuestos de incapacidades temporales o permisos retribuidos que se extiendan parcialmente en varios meses sucesivos por la misma causa.
3. Fracción máxima en jornada fraccionada de 3 horas. Cuando el horario de entrada esté comprendido entre las 5 y las 7 de la mañana este fraccionamiento será como máximo de una hora.
4. En el llamamiento obligatorio de Fijos Discontinuos (FD), contrato base de 20h.
5. 30 días laborables de vacaciones para personal en todas las modalidades de contrato.
6. Planificación anual de libranzas que no sea orientativa y horarios mensuales con 15 días de antelación para los trabajadores FTP (fijos a tiempo parcial), equiparando el número de cambios de horarios mensuales a los de los FIJIS.
7. Revisión general de los sistemas de guardia y flexibilidad DT.
8. Establecer flexibilidad de entrada y salida a criterio del trabajador.
9. Establecer una bolsa de 10 horas flexible en cómputo mensual, voluntaria por parte del trabajador, gestionada únicamente por él mismo, por horas o jornadas completas.
10. Desarrollar un sistema de vacaciones para los FD fuera del escalafón, respetando la sentencia de la Audiencia Nacional.
11. Aumentar el tiempo general de refrigerio e incluir los desplazamientos. Concesión de tiempo de refrigerio en jornadas de 5 horas o superiores.
12. Modificar el artículo 96 (45 minutos de comida en determinados turnos) para adaptarlo a las jornadas actuales equivalentes, ampliando las franjas horarias de referencia una hora por delante y una hora por detrás.
13. Garantizar que no se solape el descanso semanal con el descanso entre jornadas recogido en el estatuto de los trabajadores. En caso de 2 días de libranza en la misma semana, éstos serán consecutivos.

14. Garantizar las 3 horas mínimas en requerimiento al puesto de trabajo.
15. Modificar el redactado del artículo 73 y sustituir el último párrafo por “la recogida, pruebas y cambios de cualquier uniforme de uso obligatorio, se realizarán dentro de jornada laboral”.
16. Establecer la libranza mínima de domingos en 1 por cada 3 trabajados, para todos los tipos de contrato, sin perjuicio de las condiciones ya establecidas que sean más beneficiosas para el trabajador. No obstante lo anterior, atendiendo a las condiciones específicas de cada centro de trabajo, se podrá incrementar las libranzas de domingos.

Se da comienzo a la reunión con la empresa del día 24 de enero, con la lectura, rectificación, aprobación y firma del Acta anterior, tras lo cual se hace entrega del documento de medidas de jornada, procediendo la empresa a efectuar una lectura de cada uno de los puntos sin entrar a valorarlos.

Debido a que en la reunión de la parte social UGT y CCOO no quisieron incluir una propuesta que hizo USO referente a una reducción de jornada de 8 horas anuales por cada año de vigencia del Convenio, lo exponen en la reunión con la empresa y al igual que el día anterior, SOMOS se suma a ella. También lo hacen CGT y CTA.

El resto de la jornada transcurre con la RE exponiendo su valoración a cerca de los 29 puntos en materia de conciliación que fueron entregados el 3 de enero, y con las consiguientes interpelaciones por parte de los miembros de la parte social.

Sin duda la compañía saldría beneficiada teniéndonos contentos y orgullosos de pertenecer a ella, adoptando medidas que garantizaran una mayor conciliación laboral, familiar y social, apostando por la igualdad entre sus trabajadores y trabajadoras, abandonando la contratación en fraude de ley y volcándose en la creación de empleo digno, cuidando a sus empleados de más edad proporcionándoles relevo generacional en la realización de trabajos penosos, mejorando la legislación vigente para que su personal pueda atender a sus mayores o a sus hijos compaginándolo con el trabajo, sin embargo valoran la mayoría de las medidas en términos económicos y emulando a las azafatas de Ibañez Serrador en su popular concurso, anuncian: 25€ la hora, por 8 horas al día, por equis días y por equis personas acogidas a esa medida, dan un total de.... nose cuantos millones de euros.

Manifiestan que no dan ni un sí, ni un no a ninguna de las medidas, sino que simplemente se han valorado y que en función del acuerdo global se podrían admitir unas u otras.

Si además de aceptar un gran número de las mencionadas, se comprometieran a no despedir ni a acosar más a los trabajadores cuando caemos enfermos, se podría hablar de Iberia como de una empresa modelo en materia de conciliación.

Todo sigue yendo muy lento, no acceden a las peticiones de celebrar más reuniones por semana y a no ser que lo impida la prestidigitación sindical/empresarial, y si damos credibilidad a lo que se afirma en las reuniones, en el sentido de que cuando sale algún tema que genera intenso debate, se dice, *de eso hablaremos más adelante con detalle, de eso otro haremos un monográfico, de Mantenimiento hay que hablar largo y tendido, la formación merece un capítulo aparte, etc*, nos vemos lanzando el cuadringentésimo comunicado de la comisión Negociadora.

El día 31 de enero la siguiente reunión de la Mesa Negociadora, con la previa de la parte social el 30.

somosiberia@gmail.com

SOMOS